

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 14 de diciembre de 2020 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 3 de febrero de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NPZ SAS, JOSE ARNEY ESPINAL GRACIANO Y ANDREA CATHERINE ROJAS GONZÁLEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00943 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **BANCOLOMBIA S.A**, en contra de **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NPZ S.A.S, JOSE ARNEY ESPINAL GRACIANO Y ANDREA CATHERINE ROJAS GONZÁLEZ**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

- 1. INDICARÁ** la dirección física donde los demandados recibirán notificación personal en forma clara y completa.
- 2. INTEGRARÁ** la demanda en un solo escrito, atendiendo a los requisitos exigidos y las disposiciones del numeral 3 del artículo 93 del Código General del Proceso.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NPZ SAS, JOSE ARNEY ESPINAL GRACIANO Y ANDREA CATHERINE ROJAS GONZALEZ**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd4f6eb196d8e69dc72d4c552900d2aacb54205ccdacc3d77d33
6203bb0c6663

Documento generado en 03/02/2021 12:14:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 018 (E)** Hoy **4 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario